



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA
Y SIETE.

el mes de Julio de mil setecientos setenta y siete
año el Sr. D. Juan Borzum de Espinosa Abogado
del Real Consejo de Indias Capitan Aguerre
subdelegado de todas Rentas Reales, de las fabricas de
lañon y Atte mayor de la seda y Tuer Privattos de la
de Polvora y Valueres de esta Ciudad y su partido
de Nueva Magenta: Dixo que por el correo ordinario
ha recibido su Merced la Carta orden anterior
de la Real Camara por la que se pide que esta Ciudad
Informe en razon de la pretension de Alfonso Borzum
nos para que se le despache Titulo de Procurador
del numero de ella, y para que se execute tan supo
cion precepto quando velleve a la Ciudad al Cavildo
que ha de celebrarse el dia de Mañana diez y nueve
del corriente para que en su vista ebaque dho In
forme, acuy fin se despachen Redulas de Citacion
con expresion del efecto a que se dirije y lo firmo
su Merced Doysee

[Handwritten signature]
Doysee

Antemi
Pedro Moreno
Benavente

Doysee que oy dho dia diez y ocho de Julio de
mil setecientos setenta y siete años refon

